



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

I.-VISTO:

El Informe N° 001-2024-GRLL-GGR-GRE-UGELGCH-ADM, de fecha 25 de enero del

2024, que solicita proyectar la Resolución de Directoral que apruebe el Plan Anual de Contrataciones - PAC, para el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones en adelante PAC, que: “Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones”;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”;

Que, el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002/2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, señala que: “El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00785-2023-GRLL-GOB, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2024, del Pliego 451 Ministerio de Educación;

Que, mediante Oficio N° 001-2024-GRLL-GGR-GRE-UGELGCH-AGI, de fecha 05 de enero del 2024, el Especialista de Finanzas del Área de Gestión Institucional, alcanzó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), desagregado para el Año Fiscal 2024, que fue aprobado el 29 de diciembre del 2023 con Resolución Ejecutiva Regional N° 00785-2023-GRLL-GOB;

Que, mediante el INFORME N°00001-2024-GRLL-GGR-GRE-UGELGCH-ADM, de fecha 25

de enero del 2024, el Administrador, **SOLICITA PROYECTAR RESOLUCION DIRECTORAL DE EL PAC PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024;**

Que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 304-UGEL Gran Chimú correspondiente al año 2024, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Año Fiscal, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°785-2023 – GRLL-GOB;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344- 2018-EF, la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y en ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución Gerencial Regional N° 2221-2022-GRLL-GGR/GRSE ;

I. SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la UGEL Gran Chimú, correspondiente al año 2024, el mismo que, como anexo 1 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ubicada en la calle Bolognesi S/N – Segundo Piso, Sede Central de la UGEL Gran Chimú, Distrito de Cascas, Provincia de Gran Chimú, Región La Libertad, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento, en el Portal Institucional de la UGEL GRAN CHIMÚ.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
YLIANA GILMA FATIMA ALVARADO CASTILLO
UGELGCH - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAN CHIMÚ- CASCAS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 1

REPORTE POR TIPO DE PROCESOS DEL PAC

Año: 2024

UNIDAD EJECUTORA : 304 GRAN CHIMÚ

NÚMERO DE IDENTIFICACION:

Tipo de proceso: Todos

Tipo de Bien: Todos

PROCESO DE SELECCION	BIENES		SERVICIOS		TOTAL	
	CANT.	MONTO S/	CANT.	MONTO S/	CANT	MONTO S/
ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO	--	--	02	70,319.82	02	70,319.82
CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO	--	--	--	--	--	--
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	--	--	02	125,000.00	02	125,000.00
CONTRATACIONES DIRECTAS	--	--	--	--	--	--
TOTAL PAC-INICIAL	--	--	04	195,319.82	04	195,319.82
TOTAL PAC-INICIAL EN PORCENTAJE	--	--	100%	195,319.82	100%	195.319.82

